



Políticas públicas culturales y el hip-hop en Cuenca

Diego Illescas Reinoso, Ronny Candela Hidalgo, Maribel Acosta Damas

Question/Cuestión, Nro.73, Vol.3, Diciembre 2022

ISSN: 1669-6581

URL de la Revista: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/>

ICom -FPyCS -UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e758>

Políticas públicas culturales y el hip-hop en Cuenca

Diego Illescas Reinoso

Universidad Católica de Cuenca

Ecuador

diegoilles69@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5681-2399>

Ronny Candela Hidalgo

Universidad Católica de Cuenca

Ecuador

elmonocandela@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8610-668X>

Maribel Acosta Damas

Universidad de la Habana

Cuba

maribelaperiodista@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5681-2399>

Resumen

A través de esta investigación se podrán reconocer características, normativas, identidad, expresiones en las prácticas culturales juveniles, necesidades y los procesos de comunicación,

específicamente del hip-hop como movimiento cultural de Cuenca, su influencia en la sociedad, si son o no excluidos, si gozan o no de privilegios como sujetos de derecho.

Este estudio intenta examinar cómo se genera la participación ciudadana y hasta qué punto el organismo público en el cual se adoptan decisiones sobre asuntos de interés colectivo está abierto a la intervención de los actores de la sociedad civil, distintas formas de participación cultural y el uso del espacio público, protección de derechos como colectivo, asesoría, acompañamiento y la exigibilidad de los sujetos para conocer la normativa, su difusión y proyectos para su beneficio; además la elaboración de políticas públicas que respondan a las necesidades reales de los jóvenes y si las culturas urbanas se ven representadas en ellas.

Palabras clave: Comunicación y Cultura, Políticas Públicas, Culturas Urbanas, Hip-hop.

Abstract:

Through this research, people can be able to recognize features, regulations, identity, expressions in youth cultural practices, needs and communication processes specifically about the hip-hop genre as a cultural movement in Cuenca, its influence in the society, if they are excluded or not, and if they whether or not enjoy privileges as legal subjects.

This study attempts to examine how the citizen participation is generated and to what extend the public organism where fundamental decisions are made about collective interest issues, is opened to the intervention of civil society actors, different ways of cultural participation and the usage of public spaces, civil rights protection as communal, counselling, accompaniment and legal enforceability of the individuals to know the regulations, its diffusion and projects for the own benefit; Besides, the elaboration of public policies which meet the real youths' necessities and if the Urban Cultures are reflected on them.

Key words: Communication and Culture, Public Policies, Urban Cultures, Hip-hop

1. Introducción

Esta investigación descriptiva sobre participación ciudadana de las culturas urbanas en Cuenca, en la formulación de políticas públicas proporciona una ventana para observar la acción política en marcha, en campos seleccionados de la vida social.

Pretende reconstituir el camino que siguen algunos programas o políticas para determinar las principales relaciones de poder que se desenvuelven en este proceso, y vislumbrar las percepciones acerca de los diferentes actores urbanos que se mueven en el espacio público de Cuenca. Así, se pretende construir sobre ciudadanía y participación ciudadana desde una aproximación al conocimiento de las políticas públicas, desde la perspectiva de las necesidades de las culturas urbanas y sus procesos de comunicación, además examinar hasta qué punto el espacio público en el cual se adoptan decisiones sobre asuntos de interés colectivo está abierto a la intervención de actores de la sociedad civil y por supuesto los marcos regulatorios u ordenanzas que permiten o no, restringen o aperturan, la posibilidad para esas expresiones.

Se propone demostrar la trascendencia de la parte empírica del sujeto y su accionar, sus necesidades y demandas, además de analizar como complemento las políticas públicas generales, culturales, educativas y sus marcos locales en Cuenca en relación al movimiento hip-hop, se abordarán en el contexto de culturas urbanas sus características, normativas, identidad, expresión y necesidades con relación a Cuenca.

2. Metodología

Para cumplir cada uno de los pasos para esta investigación se utilizó la metodología de investigación cualitativa, para comprender más acertadamente la problemática.

Para la elaboración del marco teórico y conceptual ejecutamos la localización, definición, lectura y el análisis de fuentes bibliográficas de los temas relacionados con el colectivo hip-hop, en bibliotecas físicas y digitales con suficiente credibilidad y de formato científico, importantes fuentes primarias con conocimientos de historia, orígenes, las necesidades y prioridades actuales.

Es un estudio etnográfico pues, se examinó la cultura hip hop en Cuenca, en la cual se consolidó información importante sobre sus características, rasgos de identidad, expresiones, datos de comportamiento, necesidades y la relación que existe ante la normativa de la Cuenca, la observación como técnica, la cual nos proporcionó información de gran importancia, se

realizaron entrevistas a profundidad a expertos en el tema, entrevistas semiestructuradas a jóvenes del movimiento.

3.1 Movimientos Contraculturales, culturas urbanas y juveniles, el hip-hop

Olga Lucia Molano en la Revista Opera cita a (Verhelst 1994:42) “La cultura es algo vivo, compuesta tanto por elementos heredados del pasado como por influencias exteriores adoptadas y novedades inventadas localmente. La cultura tiene funciones sociales. Una de ellas es proporcionar una estimación de sí mismo, condición indispensable para cualquier desarrollo, sea este personal o colectivo”. (Molano, 2007. p. 72)

La contracultura surge como herencia del movimiento hippie en los años sesenta lo podemos entender como la revelación de los jóvenes al no querer formar parte de la cultura parental y el sistema dominante de aquella época, transformar ese modus vivendi y crear un nuevo estilo de vida; Por otro lado, José Agustín la define como “una serie de movimientos y expresiones culturales, usualmente juveniles, colectivos, que rebasan, rechazan, se marginan, se enfrentan o trascienden la cultura institucional” (Agustín, 1996, p. 129) además de que genera su propia expresión, actitudes, entre otros.

Las culturas urbanas son parte importante de la población, enraizadas en las nuevas generaciones, en donde los jóvenes se agrupan, buscan apegos, gustos similares, talentos y espacios donde puedan desarrollar sus iniciativas, la creatividad y sobre todo defender sus posiciones ante cualquier hecho a través de su modo de expresión.

Sociológicamente se puede decir que las culturas urbanas buscan identidad en el contexto de subcultura, tribus urbanas, contracultura o culturas juveniles, lamentablemente todas las acepciones estigmatizadas por diferentes postulados como aspectos visuales y de comportamiento.

Una ciudad habitada por personas o individuos difíciles de agrupar en un solo segmento, por la complejidad de su diversidad, por distintos ítems sexo, edad, religión, economía, educación, entre otros por ello nuestra visión está enfocada en el segmento juvenil y culturas urbanas específicamente con relación al hip-hop.

En base a las ideas y extractos de consulta de Rossana Reguillo acerca de las culturas juveniles, opino que la cultura juvenil hip-hop representa una construcción de identidad tanto individual como colectiva, como parte de saberes que nacen de las vivencias y de un cúmulo de experiencias en un mismo contexto, como representación de un colectivo de jóvenes marginados que si bien es cierto adoptan posiciones, tambien reflejan una demostración social de resistencia que busca transformación e igualdad. Reguillo (2000) las define como “un conjunto heterogéneo de expresiones y prácticas socioculturales juveniles” (p. 55)

Cuando nos referimos a culturas juveniles se refiere a pequeños grupos juveniles con la adquisición de autonomía asi lo describe (Zarzuri,R. 2000, p.89) quien cita a (Feixa, 1998, p. 84) “en un sentido amplio las culturas juveniles se refieren a la manera en que las experiencias sociales de los jóvenes son expresadas colectivamente mediante la construcción de estilos de vida distintivos, localizados en el tiempo libre, o en espacios intersticiaes de la vida institucional” (p.89), las mismas que varian en el tiempo, por influencias de estilos y transformandose en propios que identifican a las diferentes culturas juveniles.

3.2 Políticas Públicas y Espacio Público

Teóricamente el Estado tiende a desarrollar políticas públicas, que beneficien al colectivo en su convivencia, con el afán de realizar objetivos a pesar de enfrentar resistencias desde distintos sectores. Con la mejor buena voluntad se realizan las políticas públicas por parte de los políticos desde el poder, no siempre obedeciendo al interés del sujeto social, por lo que se produce una fractura entre lo que la política establece y lo que la gente necesita como asegura (Badie, 1992), “una de las consecuencias del débil anclaje de las instituciones estatales en la sociedad es la facilidad con la que se pueden hacer cambios institucionales, en la medida que son de fachada: la sociedad no se ve afectada” (p. 223).

Los gobiernos seccionales en ciertas problemáticas son incapaces de compenetrarse o ejecutar de manera eficaz normativas que regulen las necesidades de la sociedad debido a la poca confianza en las entidades públicas, en los actores políticos y la administración pública, por ello la resistencia de los grupos sociales en los distintos espacios frente al Estado como mediador de las ordenanzas; Paul Carrasco ex prefecto de la provincia del Azuay en el mismo sentido sostiene que “las políticas públicas son fundamentalmente conceptos que permiten

solucionar problemas en una ciudad o un país” (Comunicación personal, Carrasco, P., 19 de enero de 2019).

No es difícil darse cuenta que en algunos casos se hace política para gente y no para los ciudadanos como sostiene el ex Concejal de Cuenca Carlos Orellana “hacer política para ciudadanos es un paso más allá, es un tema de mayor responsabilidad, es saber que la persona que está a mi lado es la persona que tiene derechos y que tiene obligaciones, pero cuando se hace política para la gente es como generar una política para masas, sin mayor sentido, sin capacidad de respuestas, sin capacidad de construcción y sin capacidad de aportes desde la ciudadanía” (Comunicación personal, Orellana, C., 15 de enero de 2019).

Reguillo (2003) afirma que “es importante reconocer que las articulaciones entre culturas juveniles y políticas están lejos de haber sido finamente trabajadas y que en términos generales esto se ha construido desde una relación de negatividad, es decir desde la negación o desconocimiento de los constitutivos políticos en las representaciones y acciones juveniles” (p.113) es decir en base a la necesidad y urgencia de viabilizar o dar solución a un problema surge la posibilidad de establecer políticas públicas. A decir del doctor César Palacios Juez de la Unidad Judicial Civil de Cuenca la política pública vendría a ser es “el conjunto de normativas, planes, programas, que van a ejecutarse en determinada área territorial, que tienen que ver con un espacio geográfico y obviamente va dirigida hacia un grupo humano dependiendo de las necesidades y del ámbito que corresponda a cada una de este tipo de políticas” (Comunicación personal, Palacios, C., 28 de enero de 2019).

El Municipio es quien ordena la ciudad como gobierno del vecindario, su primera atribución es ordenar su territorio, encaminado a una serie de situaciones, necesidades básicas, infraestructura, servicios, salubridad, comunicación, etcétera que beneficie a la ciudadanía y por su puesto el tema de cultura para el desarrollo de actividades para deleite y beneplácito de los ciudadanos.

Se crea en el 2013 la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso del Espacio Público para Arte Grafiti y Mural así como para Difusión de Información, con la finalidad de promover y mantener murales con propuesta estética y apropiación de espacios aplicada a través de la Dirección de Cultura, Áreas Históricas y Patrimoniales y la Casa de la Juventud, donde se

reconocen espacios de acceso libre, restringido, privados con autorización de propietarios y los espacios destinados a puntos de información, todos estos espacios forman parte del catastro y el registro del mismo está a cargo de la Dirección de Cultura, además se conformó la Comisión de Impulso al Arte con distintos delegados y sus respectivas funciones rezan dentro de la ordenanza, pero lamentablemente esta reglamentación necesita una reforma, ya que no contempla la verdadera necesidad de los grafiteros como tal, generar un nuevo debate que amplíe el análisis a otros ámbitos de las culturas urbanas.

Rossana Reguillo sin embargo considera que “Es importante reconocer que las articulaciones entre culturas juveniles y política están lejos de haber sido finamente trabajadas y que en términos generales esto se ha construido desde una relación de negatividad” (Reguillo, 2003, p.113) es decir por un desconocimiento entre los actores políticos y los jóvenes a través de sus acciones.

3.3 Políticas Educativas y Formativas con relación al hip hop en Cuenca

La ex concejal Ruth Caldas con relación a las políticas educativas manifiesta: Que se las debe implementar, eso implica también poder trabajar de manera muy cercana con quienes están de manera directa en relación con los jóvenes que son los padres de familia para comprender hoy que tenemos realidades distintas, si a lo mejor hace pocos años nuestro vestuario, nuestra música, nuestra forma de conducirnos con los demás era distinta hoy se mantiene en esencia el tema del respeto a los principios, los valores, pero eso no implica que los gustos sigan siendo los mismos son distintos y el respeto nace desde casa y por eso es fundamental que hoy una vez que ya se han reabierto las puertas de los establecimientos educativos podamos tener esa participación y esa conexión nuevamente. Recomienda además que el gobierno local hoy debe volver a conectarse con los jóvenes en sus propios espacios. (Comunicación personal, Caldas, R., 15 de enero de 2019).

Monserrat Tello ex Directora de la Comisión de Cultura del Municipio de Cuenca ratifica el hecho de que “en realidad nos falta generar mucho diálogo, mucho consenso y sí o sea creo que también en términos de cultura en general, en el sentido más amplio de la palabra si nos ha faltado también como institución” Comunicación personal, Tello, M., 21 de enero de 2019).

3.4 Análisis sobre las políticas culturales

La Constitución de la República del Ecuador, en cuanto a los derechos ciudadanos en la Sección cuarta, Cultura y ciencia fomenta el respeto por la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones; a través del Ministerio de Cultura como base legal hará respetar las Normativa Constitucionales contemplados en los artículos 21, 22 y 23, en donde reza que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad, libertad estética, difundir dichas expresiones culturales con sentido de pertenencia y el ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, desarrollando así su capacidad creativa y de su autoría, gozando del privilegio de ocupar espacios públicos para fortalecer el intercambio e igualdad en la diversidad cultural, en su ejercicio sin más limitaciones que las que establezca la ley.

Además, en la Sección quinta, Cultura en los artículos 377, 378, 379 y 380 se encuentra implícito el que el Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales, a través de las instituciones que reciban fondos públicos, los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema y estas a su vez estarán sujetas a control y rendición de cuentas.

En este orden de ideas se puede citar el artículo 378 de Constitución de la Republica. “El Estado será responsable de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo” en efecto son parte del patrimonio cultural las formas de expresión, diversas manifestaciones y creaciones culturales, espacios y conjuntos urbanos que tengan valor artístico y las creaciones artísticas.

En consecuencia el Estado es responsable de velar a través de políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, difusión, de la riqueza histórica, artística, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y todo tipo manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica; Además establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes. Garantiza el

ejercicio de las profesiones artísticas y establece incentivos y estímulos para todo aquel que promueva actividades culturales, la promoción y difusión masiva y lo más importante los fondos necesarios para la ejecución de la política cultural, esto considera la Constitución de la República del Ecuador.

En cuanto a lo que nos compete con relación a las políticas públicas y culturas urbanas el Municipio de Cuenca no contempla dentro de sus normativas una ordenanza encaminada directamente en beneficio de las culturas urbanas solo un par de ordenanzas que regula la ocupación, apropiación, utilización de espacios públicos, en el Área de la Ciudad de Cuenca y una ordenanza municipal reguladora del uso del espacio público para arte grafiti y mural.

Es evidente entonces que el uso del espacio público está condicionado, es decir el hecho reconocer la existencia del grafiti a través de una ordenanza es muy escueta, porque busca promover, mantener los murales y el arte grafiti pero sujeto a aprobación, entonces esta normativa con la finalidad de regularizar el contenido de que si y que no se puede pintar, resulta que mete mano a lo integro, a la misma esencia del arte callejero, irrespetando la libertad de expresarse y el verdadero contenido social, contestatario y de protesta de que se nutre y diferencia el grafiti como tal dentro de la cultura hip-hop.

Con respecto a este tema la ex vicealcaldesa de Cuenca Ruth Caldas Arias manifiesta que: “No hay una normativa y eso hay que decirlo de manera muy clara, si ha habido respaldo municipal también hay que decirlo de manera bastante frontal, este no ha sido suficiente, el amplio no ha sido canalizado además adecuadamente y esto quizás se debe también a esa falta de organización social que hoy se ve reflejada sobre todo desde los jóvenes, cuando pensamos en cuál es la forma para canalizar adecuadamente las acciones,”. (Comunicación personal, Caldas, R., 17 de enero de 2019)

Cabe indicar que dentro de la ordenanza municipal en Cuenca, se contempla una regulación del uso de suelo en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece la atribución normativa del Concejo Cantonal para expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, de manera particular, acerca de la regulación y control del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, pero es política del GAD Municipal de Cuenca promover, fomentar y estimular el desarrollo de actividades culturales y de ocio, con fines cívicos o sociales dirigidos a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos así como el bienestar social; así como el fomentar e incentivar la Ciudad como

destino turístico y velar por la calidad de la prestación de los servicios que ofrece (Ordenanza para la Gestión y Conservación de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca.)

Por su parte Jhandry Galván grafitero de la cultura hip-hop añade que “no hay algo que nos ampare netamente, si bien dicen que allí existe una ordenanza que nosotros podemos intervenir en espacios donde nos permita el dueño de casa, que realmente sea respetado eso, pero los vecinos no están enterados y nos tachan de gente que estamos dañando las fachadas, entonces llaman a la policía y nos quitan los materiales” (Comunicación personal, Galván, J., 7 de febrero de 2019).

El grafitero Jhandry Galván opina que “el Municipio no les apoya porque tiene otros tipos de intereses y lamentablemente no se han puesto a pensar o razonar por así decirlo, que si construimos cultura desde la parte urbana vamos a tener un poco más de desarrollo” (Comunicación personal, Galván, J., 7 de febrero de 2019)

Cuenca es al igual que sus reseñas históricas y sus áreas patrimoniales, un espacio en el que conviven las culturas urbanas, el colectivo hip-hop forma parte de la sociedad, las culturas urbanas son respaldadas en la Constitución de la República reconoce a los jóvenes como sujetos capaces de construir y mantener su propia identidad (Asamblea Constituyente de la república del Ecuador, 2018, p.26,27)

En el mismo contexto el Estado garantizará los derechos de las y los jóvenes y promoverá mantener de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá y garantizará el respeto a la libertad de expresión y asociación (Asamblea Constituyente de la República del Ecuador, 2018, p. 26,32)

Debido a las dinámicas públicas y sociales de desigualdad, los jóvenes buscan ser escuchados para romper paradigmas convirtiéndose en un movimiento social que intenta generar cambios. Según Mario Moraga y Héctor Solorzano:

“La Cultura urbana hip-hop nace de la propia definición que de ella hacen los jóvenes desplegada de esta cultura, los cuales la definen de forma específica como el conjunto de expresiones y significaciones artístico-contestatarias que toman lugar en el espacio urbano para explicar públicamente sueños, ideales y descontentos sociales propios de las condiciones socioculturales en que se mueven sus ejecutores”. (Moraga & Solorzano, 2005, p. 80).

4.- Conclusiones

El movimiento hip-hop es una forma distinta de expresión, es un colectivo contestatario, que manifiesta el rechazo a una situación adversa, especialmente de los jóvenes segregados que se agrupan en crews como expresión sociocultural de denuncia, es un colectivo que por falta de recursos se empodera o apropia de espacios públicos, por ello se interpreta como una cultura violenta o conflictiva.

A través de su modo de pensar dan a conocer su incomodidad e inconformidad en busca de cambios. Poseen sus propios rasgos distintivos, espirituales, vestimenta, costumbres, materiales y sentimientos afectivos, además desarrollan la liberación de la creatividad a través de sus expresiones como la pintura (el graffiti), la música (el DJ), el canto (Rap, MC), el baile (Break Dance) y su modo de vida particular que rompe el estigma planteado de la percepción que las personas tienen sobre cultura hip-hop.

Existen leyes y normativas culturales que legislan en parte a favor del desarrollo y respaldo a las expresiones culturales, pero lamentablemente no se ejecutan o están ya obsoletas y no tienen suficiente sustento de apoyo a este movimiento.

No existe una ordenanza que ampare a la cultura hip-hop en Cuenca, solo aquella que en parte reconoce al graffiti, aquella que se aprobó en el año 2013 y que lamentablemente se la aplicó unos pocos meses, es necesario activarla y generar un nuevo debate que amplíe el análisis a otros ámbitos de las culturas urbanas, pero por ahora no es suficiente y se debe reformar.

Con relación a si existe o no una normativa u ordenanza que contemple el apoyo y visualización de las culturas urbanas en Cuenca, No existe ninguna regularización, a excepción de un intento de ordenanza muy escueta con relación al graffiti que regula más bien la utilización del espacio público para su práctica y que en la actualidad se encuentra obsoleta.

En la actualidad no existe un censo de la población hip-hop en Cuenca para conocer con exactitud el número de personas que forman parte de este colectivo en cada una de sus manifestaciones.

Se debe socializar las necesidades reales de estos sujetos sociales, como la ocupación de espacios públicos, interacción social, riqueza cultural y los procesos de comunicación para sentirse totalmente representados y no excluidos.

Además, fomentar una orientación adecuada para concienciar a la gente que estos grupos culturales no son un problema, sino que están estereotipados, confundidos como vándalos, lamentablemente estigmatizados como delincuentes cuando la gran mayoría son jóvenes con deseos de expresión, con carácter rebelde y con un gran potencial.

Referencias

- Agustín, J. (1996). *La contracultura en México: la historia y el significado de los rebeldes sin causa, los jipitecas, los punks y las bandas*. México: Grijalbo.
- Arce Cortés, T. (2008). Subcultura, contracultura, tribus urbanas y culturas juveniles: ¿homogenización o diferenciación? *Revista Argentina de Sociología*, 6 (11), 257-271.
- Badie, B. (1992). "L'État en développement", en *L'ANNÉE SOCIOLOGIQUE*. Paris: PUF.
- Baeza, J. C. (2003). *Culturas juveniles: Acercamiento bibliográfico*. Chile: CLACSO.
- Barbero, M. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. México: G. Gili.
- Barbero, M. (1989). Comunicación y cultura. *Telos : Cuadernos de Comunicación , Tecnología y Sociedad*, .
- Barbero, M. (2001). "Reconfiguraciones comunicativas de lo público" en *Anàlisi. Quaderns de comunicació y cultura*, No. 26, *Universitat Autònoma de Barcelona*. Bellaterra: Servei de Publicacions.
- Barbero, M. (2009). *La nueva experiencia urbana: trayectos y desconciertos. Las ciudades cambian más deprisa que nuestro corazón*.
- Benedicto, J., & Morán, M. (. (1995)). *Sociedad y política: temas de sociología política*. Madrid: Alianza.
- Benedicto, J., & Morán, M. (2003). *Los jóvenes, ¿ciudadanos en proyecto? Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes*, *Instituto Nacional de Juventud*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Borrero, J. M. (1986). *Cuadernos de Cultura Popular*. Cuenca: CIDAP.
- Brick, A. (2005). *Investigación del hip-hop latino*. California: UC Berkeley.

- Castells, M. (2009). *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castillo, Y. (2017). *Lineamientos para el diseño de trabajos de titulación, así como elaboración y presentación del informe de investigación*. Cuenca: Universidad Católica de Cuenca.
- Cerbino, M. (1999). "De Malestares en la cultura, adicciones y jóvenes". Quito: Revista ICONOS- FLACSO.
- Cerbino, M. (1999). *De malestares en la cultura, adicciones y jóvenes*. FLACSO.
- Cerbino, M. (2000). *Culturas Juveniles y Paternidad*. Guayaquil: Editorial Santillana Ecuador
Mesa redonda: "Los valores en la educación formal".
- Cerbino, M., Chiriboga, C., & Tutivén, C. (2001). "Culturas Juveniles" *Cuerpo, Música, Sociabilidad y Género*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Constitución de la Republica del Ecuador 2018. (s.f.).
- Dulzaides, I., & Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *Editorial Ciencias Médicas ACIMED*.
- Feixa, C. (2004). *De Jóvenes, bandas y tribus. Antropología de la juventud*. Barcelona: Ariel.
- García, J. (1998). *El mundo de la radio*. Quito: Quipus Ciespal.
- Gorelik, A. (2004). *Miradas sobre Buenos Aires. Historia cultural y crítica urbana*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Grob, W. (1998). *Convertir el corazón de padres a hijos y el corazón de hijos a padres. El marco bíblico-teológico. La juventud latinoamericana en los procesos de globalización. Opción por los jóvenes*. Buenos Aires: ICALA, FLACSO y EUDEBA.
- Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*.
- Illescas, D. (2010). *Las Cultura Juveniles se apropian de la hora del recreo*. Cuenca: Flacso.
- Kaplún, M. (1999). *Producción de programas de radio*. Quito: Ciespal.
- Majone, G. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: FCE.
- Margulis, M. (1996). *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Mény, Y., & Thoenig, J. C. (1990). *Yves Mény-Jean Claude Thoenig Yves Mény, Profesor del IEP de París. Jean Claude Thoenig, Profesor UniPolíticas públicas y teoría del Estado*. Madrid: Documentación Administrativa.
- Meny, Y., & Thoenig, J. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Molano, O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, (7), 69-84.

- Molano, O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, (7), 69-84.
Revista Opera, (7), 69-84.
- Moraga, M., & Solorzano, H. (2005). *CULTURA URBANA HIP-HOP Movimiento contracultural emergente en los jóvenes de Iquique*. Valparaíso: Última Década N°23.
- Moreno, E. (1999). La radio de formato musical: concepto y elementos fundamentales. *Comunicación y sociedad*, 89-111.
- Nichols, B. (1997). *La Representación de la Realidad. Cuestiones y conceptos sobre el documental*. Barcelona: Paidós.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Uso del Espacio Público para Arte Graffiti y Mural así como para Difusión de Información. (s.f.).
- Ordenanza para la Gestión y Conservación de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca. (s.f.).
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Reguillo Cruz, R. (2000). *Emergencia de las culturas juveniles: estrategias del desencanto*. BogotáMéxico: Norma.
- Reguillo, R. (2003). Las culturas juveniles: un campo de estudio; breve agenda para la discusión. *Revista Brasileira de Educacao*, 103-113.
- Rivadeneira, R. (1997). Comunicación y cultura. *Ideas y Pensamientos*.
- Rivadeneira, R. (1997). Comunicación y Cultura. *Revista Ciencia y Cultura*, Recuperado en 01 de julio de 2018, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33231997000200010&lng=es&tlng=en.
- Roth Deubel, A.-N. R. (2014). *Políticas Públicas Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Roth, A.-N. (2014). *Políticas Públicas, Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Subirats, J., Knoepfel, P., C., L., & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Yohn, M. D. (2015). *Cine Documental*. Universidad de Navarra.
- Zarzuri, R. (2000). *Notas para una aproximación teórica a nuevas culturas juveniles: las tribus urbanas*. Viña del Mar: Última década, 8(13), 81-96.
- Zarzuri, R. (2000). *Nuevas Culturas Juveniles*. Viña del Mar: Última Decada N°13.

